

NOTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS	
EMPRESA: INDUSTRIAS METÁLICAS OSYMA, S.A.	
CENTRO DE TRABAJO: POL. IND. AGUSTINOS, C/G, D-40, ORCOYEN, NAVARRA	
FECHA: 28/02/2019	Nº REF:

TIPO DE ACTUACIÓN			
COMUNICACIÓN PREVIA A LA EVALUACIÓN DE RIESGOS		COMUNICACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN URGENTE	
CONCLUSIONES DERIVADAS DE ANÁLISIS DE DAÑOS A LA SALUD		COMUNICACIÓN DE ANOMALÍAS PUNTUALES CUYA CORRECCIÓN NO REQUIERE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA	
CONCLUSIONES DERIVADAS DE CONTROL PERIÓDICO DE CONDICIONES DE TRABAJO		ASESORAMIENTO TÉCNICO	X
OTROS:			
ÁMBITO DE APLICACIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGOS DE INSTALACIONES			

ASPECTOS CONSIDERADOS
Con fecha 06/09/2019 se realiza visita a la empresa. Se realiza consulta sobre el control de legionella para un calentador de agua ubicado en el vestuario de las instalaciones. Legislación de referencia: RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de legionelosis. Artículo 2. Ámbito de aplicación. 1. Las medidas contenidas en este real decreto se aplicarán a las instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y se encuentren ubicadas en el interior o exterior de edificios de uso colectivo, instalaciones industriales o medios de transporte que puedan ser susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la enfermedad, durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento. 2. A efectos de lo establecido en este real decreto las instalaciones se clasifican en: 1.º Instalaciones con mayor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella: a) Torres de refrigeración y condensadores evaporativos. b) Sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno. c) Sistemas de agua climatizada con agitación constante y recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire (spas, jakuzzis, piscinas, vasos o bañeras terapéuticas, bañeras de hidromasaje, tratamientos con chorros a presión, otras). d) Centrales humidificadoras industriales. 2.º Instalaciones con menor probabilidad de proliferación y dispersión de Legionella: a) Sistemas de instalación interior de agua fría de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes),

Archivar como parte de la documentación preventiva en el apartado de:
La relación de factores de riesgo observados no excluye la posibilidad de la existencia de otros.

Página 1 de 2

MARÍA NAVARRO TÉBAR

Conforme



QUIRÓN PREVENCIÓN

EMPRESA:

NOTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: INDUSTRIAS METÁLICAS OSYMA, S.A.

CENTRO DE TRABAJO: POL. IND. AGUSTINOS, C/G, D-40, ORCOYEN, NAVARRA

FECHA: 28/02/2019

Nº REF:

ASPECTOS CONSIDERADOS

cisternas o depósitos móviles y agua caliente sanitaria sin circuito de retorno.

- b) Equipos de enfriamiento evaporativo que pulvericen agua, no incluidos en el apartado 2.1.º
- c) Humectadores.
- d) Fuentes ornamentales.
- e) Sistemas de riego por aspersión en el medio urbano.
- f) Sistemas de agua contra incendios.
- g) Elementos de refrigeración por aerosolización, al aire libre.
- h) Otros aparatos que acumulen agua y puedan producir aerosoles.

3.º Instalaciones de riesgo en terapia respiratoria:

- a) Equipos de terapia respiratoria.
- b) Respiradores.
- c) Nebulizadores.
- d) Otros equipos médicos en contacto con las vías respiratorias.

3. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de este real decreto las instalaciones ubicadas en edificios dedicados al uso exclusivo en vivienda, excepto aquellas que afecten al ambiente exterior de estos edificios. No obstante y ante la aparición de casos de legionelosis, las autoridades sanitarias podrán exigir que se adopten las medidas de control que se consideren adecuadas.

Archivar como parte de la documentación preventiva en el apartado de:
La relación de factores de riesgo observados no excluye la posibilidad de la existencia de otros.

MARÍA NAVARRO TÉBAR

Conforme